

RESOLUCION N° IG-CA-84-1640

AB. XAVIER AMADOR RENDON 61

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 9 de julio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil abogado Ernesto Tana Costales la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA SALATI S.A.

QUE el ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín con el patrocinio del abogado Mario Tana Landín en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 84-431-DIA y 84-1013-IA del 6 de abril y 16 de agosto de 1984, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SE-DJ-CA-84-1145 del 12 de septiembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA SALATI S.A. por CUATRO MILLONES DE DÓLARES, dividido en cuatro mil nuevas acciones de un mil dólares cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realizan las compañías INMOBILIARIA ALICIA S.A. y PREDIAL CEMAVIS S.A. en favor de INMOBILIARIA SALATI S.A. de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-84-1640
Compañía: INMOBILIARIA SALATI S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de julio de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 17 SET. 1984

Ab. Xavier Madrid Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AGN. Ibd.

DR. JIA.

Certifíquese con fecha de hoy: Queda Inscrito el Aporte que Ordena en esta Resolución de Fojas 126.167 a 126.284 número 5.807 del Registro de Propiedad, anotada bajo el número 13.562 del Repertorio. Guayaquil, Veinte de Septiembre de mil novecientos Ochenta y cuatro. El Registrador

Enmendado: Inscrito, Ordena en.-Val.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

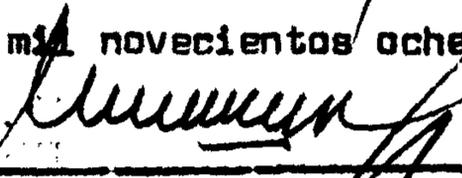


28
Certifico que con fecha de hoy: Se tomaba nota de lo ordenado en esta Resolución a Foja 92.046 del Registro de Propiedad, a Foja 34.304 del Registro de Gravámenes de mil novecientos Ochenta y tres y a Foja 80.066 del Registro de Propiedad de mil novecientos Setenta y ocho, al margen de las Inscripciones respectivas. Guayaquil, Veinte de Septiembre de mil novecientos Ochenta y cuatro. El Registrador de la Propiedad.- Enmendado; Foja.- Val-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

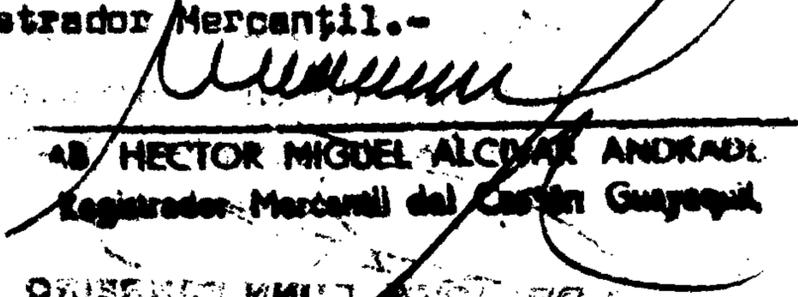


Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 31.696 a 31.700, Número 7.771 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.982 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


SR. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomaba nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 24.557 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-




SR. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ORIENTE MUNI...
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil